

RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2018 DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN I COOPERACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS CÁTEDRA FISABIO- UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN EUROPA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019

De acuerdo con el artículo 142 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell, la investigación constituye una función esencial de la Universitat de València, como fundamento de la docencia, medio para el progreso social y soporte de la transmisión del conocimiento. Para la realización de dichas finalidades, la Universitat de València fomenta la cooperación con otras universidades e instituciones científicas y culturales, así como la participación en los planes públicos de investigación.

En ese ámbito, la Universitat de València y la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (en adelante, FISABIO) suscribieron el 26 de junio de 2014 un convenio para la creación en la Universitat de València de la "Cátedra FISABIO para el Fomento de la Investigación Biomédica" que abarca, entre otras muchas, actividades de fomento de la investigación sanitaria y biomédica, actividades formativas y de extensión universitaria orientadas hacia el conocimiento, la investigación y la difusión permanente de los resultados de la misma.

Con este espíritu se convocan las ayudas Cátedra FISABIO- Universitat de València que permitirán a alumnos de grado del ámbito de las Ciencias Biomédicas de la Universitat de València que se encuentren en el último curso la realización de estancias en centros de educación superior o de investigación europeos para la ejecución de un proyecto de investigación.

Guillermo Palao Moreno, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 1 de febrero de 2018, del Rectorado de la Universidad de Valencia (DOCV 8228/2018, de 6 de febrero) por la cual se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la Secretaría General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad, según los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consejo de la Generalitat, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, y la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones,

RESUELVE:

Primero.

Convocar las ayudas Cátedra Fisabio – Universitat de València para el curso 2018-2019 para el alumnado que desee realizar una estancia de investigación en centros de educación superior o de investigación europeos con la finalidad de realizar un proyecto de investigación y aprobar las Bases que regulan esta convocatoria incluidas como Anexo I.

Segundo.

La cuantía total máxima de las ayudas está fijada en dieciséis mil euros (16.000 €), en forma de 4 bolsas de cuatro mil euros (4.000 €) que se financiará con cargo al capítulo VII del presupuesto de la Universitat de València para el año 2018, específica 20140337.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la presente resolución, o bien se podrá plantear directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a su publicación.

Valencia, de 8 marzo de 2018

Por delegación del Rector

[Resolución de 1 de febrero de 2018 del Rectorado de la Universitat de València, DDCV 06-02-2018]


Guillermo Palao Moreno
El Vicerrector de Internacionalització i Cooperación

